



1070 /

DECRETO N°

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 07 /2015

TEMUCO, 11 5 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11.12.2014, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2015;
- 2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;
- 3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.110 de fecha 22.12.2014, publicado en el Diario Oficial de fecha 24.01.2015, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2015", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;
- 5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,
- 6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. - Qué, por acuerdo tomado en sesiones de fecha 07 y 14.04.2015; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 146 - 147 y 148 de fecha 07 y 14.04.2015 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 875130



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2015 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 033 COMPLEJO DEPORTIVO LABRANZA - APOORTE MUNICIPAL
31 02 004 034 REPARACION COCINA COMEDOR ESC. ANDRES BELLO

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2015, por la estimación de mayores ingresos provenientes del Fondo Común Municipal y de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 188.817.-		
08 03 000 000 Participación Anual		M\$	27.446.-
13 03 002 001 Prog. Mejoram. Urbano y Equipamiento Comunal			30.571.-
13 03 002 003 Prog. Mejoram. de Barrios			130.800.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 188.817.-		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 58.017.-		
21 01 004 007 Comisiones de Servicio en el Exterior		M\$	15.000.-
21 02 004 007 Comisiones de Servicio en el Exterior			3.000.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos			6.500.-
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2014			2.946.-
31 02 004 034 Reparac. Cocina Comedor Esc. Andrés Bello			30.571.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 130.800.-		
22 08 003 000 Servicios de Mantención de Jardines		M\$	130.800.-

TOTAL GASTOS	M\$ 188.817.-		=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2015, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 166.712.-			
22 08 008 000	Salas Cuna y/o Jardines Infantiles	M\$	5.000.-
33 03 001 001	Programa Pavimentos Participativos		106.662.-
35 00 000 000	Saldo Final de Caja		55.050.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 20.532.-			
21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	5.000.-
22 04 010 000	Mater. para Mant. y Reparac. de Inmuebles		4.000.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		6.532.-
22 04 999 000	Otros		3.000.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad		2.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 15.652.-			
21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	2.000.-
22 04 001 000	Materiales de Oficina		200.-
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		4.602.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad		800.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		50.-
24 01 005 000	Otras Personas Jurídicas Privadas		8.000.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 4.980.-			
22 04 999 000	Otros	M\$	1.980.-
22 09 005 000	Arriendo de Máquinas y Equipos		3.000.-

TOTAL DISMINUCIONES M\$			207.876.-
			=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 99.056.-			
22 08 002 000	Servicios de Vigilancia	M\$	43.000.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		5.000.-
29 04 000 000	Mobiliario y Otros		2.746.-
29 05 999 000	Otras		848.-
31 02 004 001	Proyectos de Arrastre 2014		11.352.-
31 02 004 033	Construcción Complejo Deptvo. Labranza		36.110.-



AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 32.582.-

22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	500.-
22 06 999 000	Otros		3.500.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		2.000.-
22 08 003 000	Servicios de Mantención de Jardines		12.050.-
22 08 999 000	Otros		9.532.-
22 11 999 000	Otros		5.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 4.058.-

22 01 001 000	Para Personas	M\$	2.000.-
22 04 004 000	Productos Farmacéuticos		300.-
22 04 010 000	Mater. para Manten. y Reparac. de Inmuebles		165.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		294.-
22 04 999 000	Otros		449.-
22 07 999 000	Otros		850.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.... M\$ 64.180.-

21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Programas Comunitarias	M\$	2.500.-
22 04 010 000	Materiales para Mantenim. y Reparac. Inmuebles		7.300.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		12.380.-
22 07 999 000	Otros		2.000.-
24 01 999 000	Otras Transferencias al Sector Privado		7.000.-
29 05 999 000	Otras		33.000.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 8.000.-

24 01 999 000	Otras transferencias al Sector Privado	M\$	8.000.-
---------------	--	-----	---------

TOTAL AUMENTOSM\$ 207.876.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm
c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes



Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL